

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

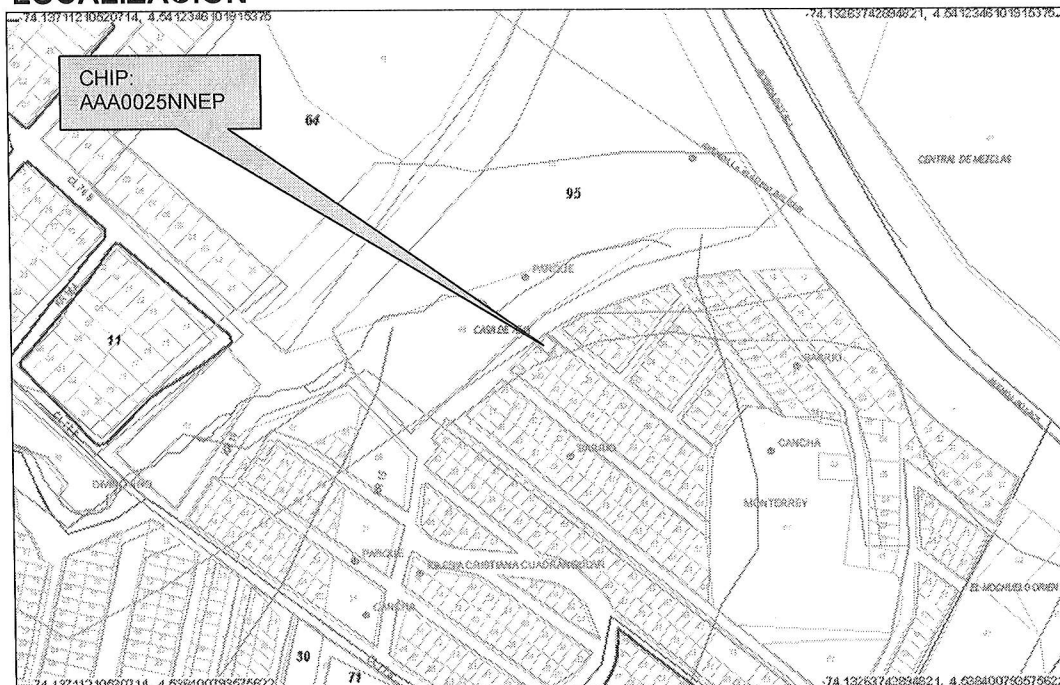
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1607
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER15930
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39826

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
2.2 LOCALIDAD:	19 – CIUDAD BOLÍVAR
2.3 UPZ:	68 – EL TESORO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CASA DE TEJA
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 15 # 75 – 04 Sur
2.6 CHIP:	AAA0025NNEP
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 3 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1607



Página 1 de 5 *000/5*

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en desarrollo del proceso correspondiente al Expediente de Obras No. 029-2009.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN


A la fecha la edificación se encuentra habitada, la persona responsable del inmueble permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos más terraza. Su estructura principal está compuesta por pórticos de concreto reforzado. Los entrepisos y la cubierta están conformados por placas de

CAR- 1607



Página 2 de 5 

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

concreto reforzado. El muro de fachada es en mampostería de bloque hueco de perforación horizontal pañetado sin pintar, los muros internos tienen acabados de pañete y pintura. En la terraza existe un antepecho perimetral en mampostería y con columnetas, en este nivel existe un pequeño altillo construido en bloque hueco de arcilla y con cubierta de lámina ondulada metálica. El aspecto general externo de la edificación se muestra en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. El área construida es de aproximadamente 150 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de fachada no se detectaron afectaciones o daños, sin embargo se observan algunas fisuras en la esquina en cercanías de las ménsulas de concreto y estas fisuras marcan la junta entre muros y placa de segundo piso, no afectan la estabilidad general de la edificación y se pueden observar en las fotos 3 y 4. Externamente no se observan indicios de problemas de estabilidad, no se evidencia que exista deterioro generalizado.

Internamente se observa que la edificación está en buenas condiciones estructurales y de mantenimiento, los muros no presentan ningún tipo de afectación, no se observan agrietamientos ni deformaciones. Los elementos estructurales visibles, como son columnas, vigas, placas de entepiso y escaleras, se encuentran en buen estado, no existen indicios de mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad de la edificación. En las fotos 5 a 8 se muestra el estado de los elementos internos. La cubierta no presenta daños y se encuentra en buenas condiciones al igual que los muros del altillo, como se puede ver en las fotos 9 y 10.

Se considera que el daño estructural es nulo, no se observan indicios de problemas de estabilidad. No se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, tampoco se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

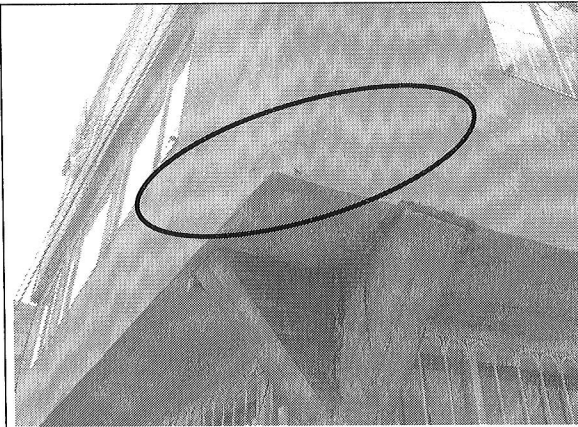


Foto 3. Mensula y fisuras en el muro de fachada.

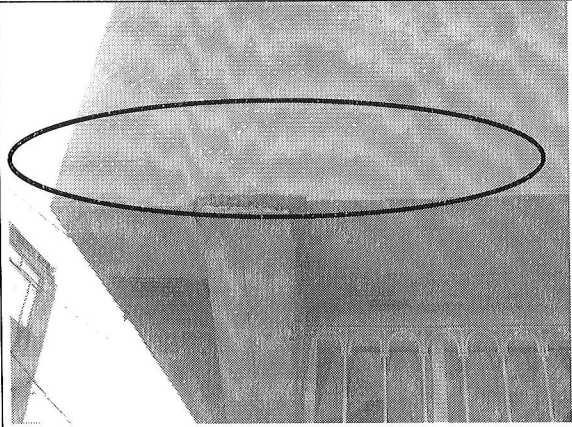


Foto 4. Fisuras que marcan la junta muro-placa.

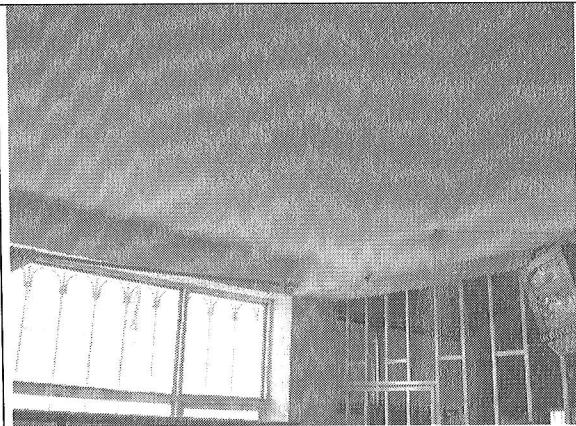


Foto 5. Placa y vigas en excelentes condiciones.

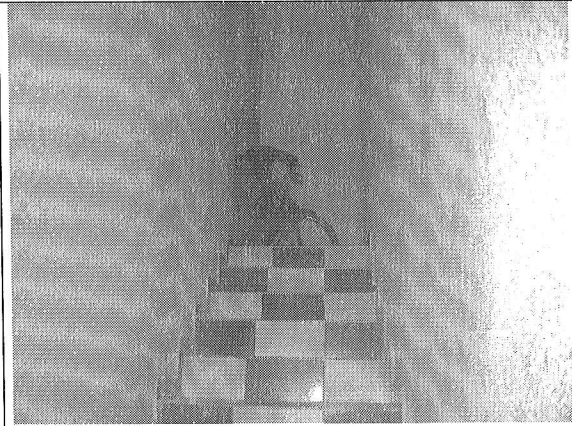


Foto 6. Escaleras sin daño visible.

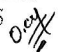


Foto 7. Muros internos y placa en buen estado.



Foto 8. Muros de pisos superiores en buen estado.

CAR- 1607

Página 4 de 5 

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

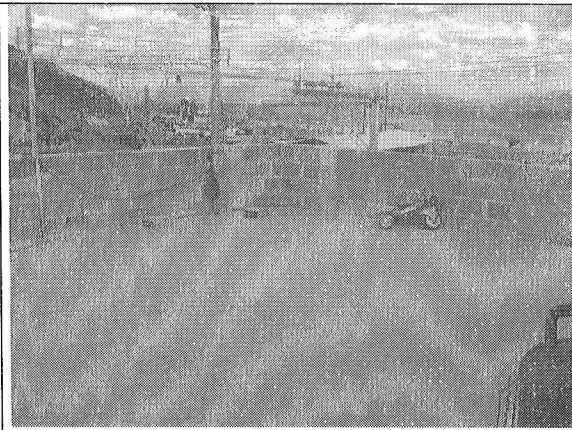


Foto 9. Placa de cubierta y antepecho en buen estado.

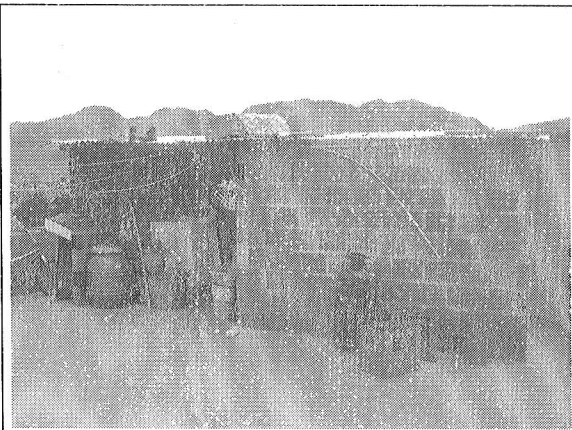


Foto 10. Muros del alfillo en buen estado.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 15 # 75 – 04 Sur **NO AMENAZA RUINA**, se considera que el daño estructural es nulo, no se observan indicios de problemas de estabilidad. No se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales, tampoco se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Dado el buen estado estructural de la edificación no se hacen recomendaciones a los propietarios o responsables, solamente el de adoptar un plan de mantenimiento de todos los elementos de la edificación para prevenir su deterioro.

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	Revisó:  OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló:  GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	